



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 15/2020-21

p

Recurrente: D. PEDRO SAMUEL SALVADOR BRUQUE	
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN	
Fecha: 21/10/2020	Acta: 2021/09

Resolución que se recurre:

“Sancionar al Club HANDBOL MARRATXI, con MULTA DE SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar persona alguna con la Licencia federativa adecuada para ejercer la función de Delegado de Campo.”

Resolución al recurso dictada el: 25/11/2020

Parte dispositiva:

a) DECLARAR DESISITIDO en su Recurso a D. PEDRO SAMUEL SALVADOR BRUQUE, actuando en nombre y representación del Club HANDBOL MARRATXÍ, procediendo al ARCHIVO del mismo.

